

RV: Conciliación fallida - RV: RESULTADO: SUSPENDIDO - CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620 // CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 03/09/2024 17:45

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 15:28

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: Conciliación fallida - RV: RESULTADO: SUSPENDIDO - CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620 // CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Buenas tardes, doctora Jasmín

Comedidamente informamos que el día de hoy, 3 de septiembre de 2024, se realizó la audiencia de conciliación en la cual no se llegó a un acuerdo conciliatorio por cuanto las pretensiones de la demanda y el valor autorizado se encontraban muy lejanos.

Así las cosas, una vez se expida el acta será remitida por este medio.

Cordialmente,



gha.com.co

Lorena Jurado Chaves

Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: ljurado@gha.com.co | 300 467 4253

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 22 de agosto de 2024 14:08

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: Asignación e Indicaciones RV: RESULTADO: SUSPENDIDO - CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620 // CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Buen día Dres.

Informo que ha habido una modificación en el horario de esta audiencia y **NO se celebrará hoy a las 2:30 pm.** Agradecemos por favor nos confirmen su disponibilidad y agendamiento para atender la audiencia de conciliación programada para el próximo **martes, 3 de septiembre de 2024, a las 2:30 p.m., en Centro de conciliación de la Cámara de comercio de Casanare.**

Siniestro: 10270620

Se mantienen las indicaciones que ya fueron enviadas.

Anexo comunicado de reprogramación en donde también se encuentra link de acceso a audiencia virtual.

Cordialmente,

Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 2:29 p. m.

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>; GHA Informes

GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e Indicaciones RV: RESULTADO: SUSPENDIDO - CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620
// CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Cordial saludo,

Remito ratificación indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el de 22 de agosto de 2024, a las 02:30 hrs.

Siniestro 10270620

Caso OnBase: 202838

Fecha del siniestro: 16 de julio de 2022

Fecha de aviso: 02 de marzo de 2023

Póliza: AA024324

Producto: R.C. CONTRACTUAL-11602

Tomador: COOTRANSMARGINAL DEL LLANO LTDA

Asegurado: DUEÑAS ROJAS MAURICIO

Prima: Ok

Placa: SPD947

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: (60 SMMLV - \$60.000.000)

Deducible DBT: N/A

Pretensiones: \$403.967.460

RAD fiscalía: 854406001217202200209

Convocante: KEILLY MOYANO GARZON, ANGIE LIZETH MOYANO GARZON (menor) Y CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO (menor), mediante su apoderado judicial el abogado ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA

Antecedente:

Reclamo presentado por: ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA firma DEFENDER, apoderado

victima directa: KEILLY MOYANO GARZÓN, 45 años

Actividad: se desconoce

Ingreso: mínimo

Poder (facultades): ok conciliar y recibir

Hechos: Accidente tipo volcamiento ocurre en el municipio de Villanueva Casanare, km 16 + 600 mts, en el que se ve involucrado el taxi asegurado de placa SPD947 conducido el propietario HUGO HERNANDO URREGO ROJAS, en el que viajaban 4 pasajeros:

Responsabilidad: En IPAT se incluye hipótesis 110 (exceso en horas de conducción) y 116 (exceso de velocidad). El choque se presenta en vía de dos carriles en sentido contrario, en croquis se evidencia huella de derrape del vh en "c". La hipótesis de la autoridad apunta a pérdida de control del vh.

Todos los documentos que incluyen imágenes están en baja calidad, por lo tanto son totalmente ilegibles.

Solo es legible la información de HC – diagnostico:

Fractura conminuta de clavícula izquierda (manejo conservador con inmovilización), trauma toraco abdominal con pequeño hemotórax izquierdo (manejo con toracostomía), múltiples fracturas costales izquierdas, fractura del cuerpo vertebral de T11 con desplazamiento de fragmentos al canal medular (manejo con artrodesis posterior T11 - T12).

Salió del hospital el 4 agosto 2022 de forma voluntaria y pese al riesgo y aunque no había sido dada de alta.

Alta por servicio de ortopedia: 25 julio 2023

Neurología: 26 abril 2024 reporta dorsalgia, dolor crónico tipo mecánico, manejo con fisioterapia.

Incapacidad documentada en HC legible: 30 días.

Dictamen de medicina legal: 10 de febrero de 2023, 65 días de incapacidad definitivos, secuelas

- Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (3 cicatrices de menos de 4 cm verticales sobre cuerpos vertebrales);
- Perturbación funcional de órgano hiperextensión columna dorsolumbar de carácter permanente;
- Perturbación funcional de órgano Flexión de columna dorsolumbar de carácter permanente (por dolor a dorsoflexión lumbar que limita arco de movilidad Arcos de movilidad: Flexión de columna dorsolumbar: 5 grados: anormal (10-75 grados normal), hiperextensión: 0 grados: anormal (5-30 grados normal), rotación derecha: 30 grados: normal (5-35), rotación izquierda: 30 grados: normal (5-35)).

Refieren la existencia de una calificación de invalidez de medico particular, si la aportaron no es legible.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$30.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo. De acuerdo con el valor pretendido el mismo el excede el límite asegurado por lo cual nunca llegaríamos a esa cifra, en caso de que veas una posición conciliatoria, me cuentas. Si no están de acuerdo, deben reconsiderar aportando hc y pcl de junta legible.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 1:59 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <koroazco@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: SUSPENDIDO - CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620 // CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Buenas tardes, apreciados doctores

Comendidamente confirmamos nuestra asistencia a la audiencia de pruebas celebrada el día de hoy (22 de julio del 2024) en el Centro de Conciliación y Arbitraje y Amigable composición Cámara de Comercio de Casanare, en la que se suspendió la diligencia debido a una recusación presentada por el apoderado de Cooperativa Multiactiva de Transportadores Marginal del Llano "COOPTRANSMARGINAL", por considerara que el escrito de solicitud de conciliación presenta un error.

Debido a la anterior, la Directora del Centro deberá estudiar la recusación y en ese momento se fijara nueva fecha para la diligencia.

En los próximos días estaremos enviando acta de la diligencia



Carolina Benitez Freyre
Abogada Senior II

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 10:58

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620 // CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Cordial saludo,

Remito ratificación indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el de 22 de julio de 2024, a las 08:30 hrs.

Siniestro 10270620

Caso OnBase: 202838

Fecha del siniestro: 16 de julio de 2022

Fecha de aviso: 02 de marzo de 2023

Póliza: AA024324

Producto: R.C. CONTRACTUAL-11602

Tomador: COOTRANSMARGINAL DEL LLANO LTDA

Asegurado: DUEÑAS ROJAS MAURICIO

Prima: Ok

Placa: SPD947

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: (60 SMMLV - \$60.000.000)

Deducible DBT: N/A

Pretensiones: \$403.967.460

RAD fiscalía: 854406001217202200209

Convocante: KEILLY MOYANO GARZON, ANGIE LIZETH MOYANO GARZON (menor) Y CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO (menor), mediante su apoderado judicial el abogado ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA

Antecedente:

Reclamo presentado por: ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA firma DEFENDER, apoderado

victimia directa: KEILLY MOYANO GARZÓN, 45 años

Actividad: se desconoce

Ingreso: mínimo

Poder (facultades): ok conciliar y recibir

Hechos: Accidente tipo volcamiento ocurre en el municipio de Villanueva Casanare, km 16 + 600 mts, en el que se ve involucrado el taxi asegurado de placa SPD947 conducido el propietario HUGO HERNANDO URREGO ROJAS, en el que viajaban 4 pasajeros:

Responsabilidad: En IPAT se incluye hipótesis 110 (exceso en horas de conducción) y 116 (exceso de velocidad). El choque se presenta en vía de dos carriles en sentido contrario, en croquis se evidencia huella de derrape del vh en "c". La hipótesis de la autoridad apunta a pérdida de control del vh.

Todos los documentos que incluyen imágenes están en baja calidad, por lo tanto son totalmente ilegibles.

Solo es legible la información de HC – diagnostico:

Fractura conminuta de clavícula izquierda (manejo conservador con inmovilización), trauma toraco abdominal con pequeño hemotórax izquierdo (manejo con toracostomía), múltiples fracturas costales izquierdas, fractura del cuerpo vertebral de T11 con desplazamiento de fragmentos al canal medular (manejo con artrodesis posterior T11 - T12.

Salió del hospital el 4 agosto 2022 de forma voluntaria y pese al riesgo y aunque no había sido dada de alta.

Alta por servicio de ortopedia: 25 julio 2023

Neurología: 26 abril 2024 reporta dorsalgia, dolor crónico tipo mecánico, manejo con fisioterapia.

Incapacidad documentada en HC legible: 30 días.

Dictamen de medicina legal: 10 de febrero de 2023, 65 días de incapacidad definitivos, secuelas

- Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (3 cicatrices de menos de 4 cm verticales sobre cuerpos vertebrales);
- Perturbación funcional de órgano hiperextensión columna dorsolumbar de carácter permanente;

- Perturbación funcional de órgano Flexión de columna dorsolumbar de carácter permanente (por dolor a dorsoflexion lumbar que limita arco de movilidad Arcos de movilidad: Flexión de columna dorsolumbar: 5 granos: anormal (10-75 grados normal), hiperextensión: 0 grados: anormal (5-30 grados normal), rotación derecha: 30 grados: normal (5-35), rotación izquierda: 30 grados: normal (5-35)).

Refieren la existencia de una calificación de invalidez de medico particular, si la aportaron no es legible.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$30.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo. De acuerdo con el valor pretendido el mismo el excede el límite asegurado por lo cual nunca llegaríamos a esa cifra, en caso de que veas una posición conciliatoria, me cuentas. Si no están de acuerdo, deben reconsiderar aportando hc y pcl de junta legible.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.



De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 4:27 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // SINIESTRO 10270620 // CTE: KEILLY MOYANO GARZÓN

Apreciada Dra. Jazmín.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **22 de julio del 2024**, en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 16 de julio de 2022, por el Kilómetro 19 + 600 metros vía la Vara, Corregimiento de Caribayona, área rural del Municipio de Villanueva Casanare, en el que resultó involucrado el vehículo clase automóvil (taxi) de placa SPD-947, en el cual la señora KEILLY MOYANO GARZÓN se desplazaba en calidad de PASAJERA, en compañía de su hermana LUCIA MOYANO GARZÓN (Q.E.P.D), su sobrina SAMAHIDY LILIBET MOYANO GARZÓN y su hijo menor CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO

Debido al impacto, los pasajeros KEILLY MOYANO GARZÓN, SAMAHIDY LILIBET MOYANO GARZÓN y el menor CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO, fueron trasladados de URGENCIA en ambulancia de los bomberos al Hospital Local de Villanueva para valoración y tratamiento médico, la señora LUCIA MOYANO GARZÓN (Q.E.P.D),

falleció en el lugar de los hechos, en dónde siendo las 14:04 horas del día 16 de julio de 2022, el servidor de policía judicial Wilson Orozco Guiza, realizó la Inspección Técnica a cadáver.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora KEILLY MOYANO GARZÓN, con el siguiente diagnóstico:

Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (cicatrices en espalda); Perturbación funcional del órgano de hiperextensión columna dorsolumbar de carácter permanente; Perturbación funcional del órgano flexión de columna dorsolumbar de carácter permanente.

Debido al daño ocasionado en su integridad física, presentó disminución en la pérdida de capacidad laboral, por tal motivo fue practicado el día 24 de mayo de 2024, Dictamen N° 246 de Pérdida de Capacidad Laboral por parte del Perito profesional en medicina y especialista en salud ocupacional Dr. BENJAMÍN RINCÓN CASTILLO, quien arrojó en su numeral 2, del Dictamen N° 246, como resultado el **45,30 %**.

La señora KEILLY MOYANO GARZÓN, manifiesta que, para sus hijos, ANGIE LIZETH MOYANO GARZÓN y CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO, ha sido una situación difícil desde el momento en el que se accidento su mamá, han sufrido el padecimiento del estado de salud, físico y psicológico de su madre, irreparables daños de afección, angustia, dolor, como son los daños morales, se han sentido solos debido al tiempo que permaneció hospitalizada, se sentían frustrados por no poder ayudarla, verla decaída y en mal estado de salud.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$403.967.460, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

A FAVOR DE KEILLY MOYANO GARZÓN:

- Lucro cesante Consolidado. \$ 16.234.704
- Lucro cesante Futuro. \$135.732.756
- Perjuicio moral. \$72.000.000
- Daño a la vida en relación. \$80.000.00

A FAVOR DE ANGIE LIZETH MOYANO GARZÓN, EN CALIDAD DE HIJA DE LA VÍCTIMA

- Perjuicio moral. \$50.000.000

A FAVOR DEL MENOR CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO, EN CALIDAD DE HIJO DE LA VÍCTIMA

- Perjuicio moral. \$50.000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por KEILLY MOYANO GARZÓN, a nombre propio y en representación de sus hijos.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 18:36

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1288 SINIESTRO 10270620

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 22 de julio de 2024, a las 08:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

☎ Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Centro de conciliación arbitraje y amigable composición <ccaac@cccasanare.co>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 10:13 a. m.

Para: Servicio al Cliente <Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop>

Asunto: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1288

Señor(a)

Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Centro de conciliación arbitraje y amigable composición**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de sealmail para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Centro de conciliación arbitraje y amigable composición](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Technokey.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

 Imagen quitada por el remitente. Pie de pagina